



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO

Nº 003427

LA PLATA, 17 NOV. 2021

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1181252/2021, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita el servicio de Publicidad Institucional radial durante catorce (14) días, según anexo, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido Nº 1427/2021, obrante a fs.13; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del Servicio de Publicidad Radial, Televisiva, Digital y Grafica.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional.

Que la Dirección General de Compras y Suministros, confecciono el Pliego de Bases y Condiciones a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

Que se le solicito presupuesto para dicho servicio a la firma: CIELO PLATENSE S.R.L. por el término de catorce (14) días por la suma total de PESOS UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.082.000,00) tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 1050/2021.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº1050/2021 prevista por el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

CIELO PLATENSE S.R.L.: Ítem 1 por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.082.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción:

REGISTRO DE DECRETOS
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento:
110 -TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-


MATIAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente